



Universidad Nacional de Lanús

092/01

Lanús, 16 NOV 2001

VISTO, la propuesta del Plan de Estudios de la Especialización en Gestión en Salud presentada por el Departamento de Salud Comunitaria, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha considerado la referida propuesta y la ha encontrado acorde con los lineamientos de la política académica de la institución;

Que esta Especialización se enmarca en las actividades académicas del Departamento de Salud Comunitaria, que posee una Maestría en Epidemiología, Gestión y Servicios de Salud acreditada por la CONEAU –según Resolución N° 610/99-, y las carreras de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería;

Que resulta necesario ofertar a los graduados de la UNLa. y de la región, la posibilidad de especializarse en el estudio de los aspectos y problemas que enfrentan la atención de la salud y los servicios, y en el desarrollo de capacidades de planeamiento y gestión adecuadas para el tratamiento de estas problemáticas;

Que esta propuesta de formación implica la optimización de los esfuerzos que realizan las jurisdicciones nacional, provincial y municipal para hacer más eficaz, eficiente y efectivo el gasto social;

Que en su 8° reunión de 2001, de fecha 14 de noviembre, este cuerpo ha tratado el tema mencionado;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido por el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Gestión en Salud, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


D. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARÍA CAPAVILLEJO
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 092/01

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACION EN GESTION EN SALUD

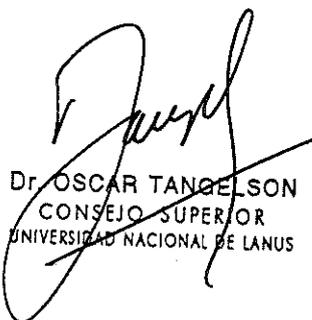
CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de grado universitario correspondiente a carreras de 4 (cuatro) años de duración como mínimo y poseer como mínimo 1 (un) año de experiencia en el sector.

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA TOTAL
01	Planificación	A	90
02	Gestión de Organizaciones de Salud	A	165
03	Economía de la Salud	C	75
04	Programación y Evaluación	C	75
05	Sistemas de Información para la Gestión	C	30
TOTAL			435

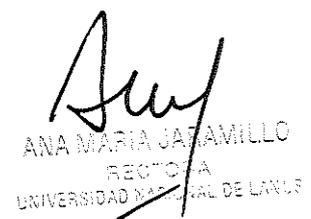
OTROS REQUISITOS:

- Aprobar un Trabajo Integrador Final, con 100 hs. de investigación tutoriada.

RESOLUCION CS N° 092/01


Dr. OSCAR TANGLERSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS